En Tibasosa, a los veinte (20) días del mes de Agosto del 2025, los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de la unidad municipal de asistencia Técnica y agropecuaria (UMATA), para de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, liquidar el contrato que se referencia a continuación: mínima cuantía ***PC-MT-CD-130-2025***

TIPO DE CONTRATO	***PC-MT-CD-130-2025***
OBJETO	***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE LA MAQUINARIA AGRICOLA - TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA.***
CONTRATISTA	***CARLOS ALFONSO BORDA MARTINEZ***
C.C. NIT	1.055.314.264
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO	***CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000,00) M/TCE***
TERMINO TOTAL DEL CONTRATO	***EL PLAZO DE EJECUCION PARA EL CONTRATO PRETENDIDO SERÁ DE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS, CONTADOS DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.***
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	***13 de Marzo de 2025***
FECHA DE INICIO	***13 de Marzo de 2025***
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	*JOSE SEBASTIAN MOLANO* Director unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA)

A. ASPECTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	VALORES PACTADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO
VALOR DEL CONTRATO	$14.000.000,00		
VALOR PAGO PARCIALES			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$1.213.000,00	*$1.213.000,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO		$12.787.000,00	$12.787.000,00
VALOR NO EJECUTADO		$00,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			$ 00,00
TOTALES (SUMAS IGUALES)	$14.000.000,00	$14.000.000,00	$14.000.000,00

B.- ASPECTO LEGAL

B-3 PAGO DE SEGURIDAD Y/O PARAFISCALES

Durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscales, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes, de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se cumplió con el objeto contractual de conformidad a las actividades establecidas en el contrato de fecha 13 de marzo de 2025 entre el supervisor del contrato y el contratista.

D. OBSERVACIONES

N.A

Scanned with CamScanner

Teniendo en cuenta que el objeto del mismo hasta la fecha de esta acta y las obligaciones de las partes se cumplió en forma satisfactoria de conformidad con el acta de recibo final de fecha veinte (20) de Agosto de 2025, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Por lo tanto, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra el Municipio y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del Ordenador del gasto, del Contratista y del supervisor.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron.

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal

CARLOS ALFONSO BORDA MARTINEZ
C.C. No 1.055.314.284 de Tibasosa
Contratista

JOSE SEBASTIAN MOLANO CHAPARRO
C.C No. 1.055.314.553 DE TIBASOSA
Supervisor

Scanned with CamScanner